N°	0001193

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión: 14/12/2022			
Contrato N° 38/2021			
Nivel de Entidad:	**Universidad Nacional de Asunción**		
Entidad:	**Facultad Politécnica**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1130000**	**C.C.:**	CD 280001-21-209752
ID del Llamado: 402990	**Tipo de procedimiento:**		
Proveedor:	Deposito de Materiales San Cristobal de Bernarda Gonzalez	**RUC:**	859531-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
	1 Servicio de recoleccion de residuos en contenedor	unid	Evento			4	280.000	1.120.000
								1.120.000

TOTAL:	un millon ciento veinte mil
Son Guaranies:	24 horas
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	Division de mantenimiento y obras menores de la FPUNA
Lugar de entrega:	245 - Servicios de limpieza, aseo y fumigacion
Objeto del Gasto:	
La Administración de Contrato esta a cargo de:	Division de control de contratos

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *De Contrataciones Publicas*, caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones Publicas*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Materiales de Construcción San Cristóbal 021 603 130	C.P. Eward Osvaldo Ruiz Díaz División de Apoyo Administrativo FP-UNA	con. Alejandro León Duar Director Administrativo y Financie Facultad Politécnica - UN	
Proveedor Firma, sello y fecha de Recepción	**Elaborado**	**Administrador Contratos** Lic. Laura E. Ruiz Díaz División de Control de Contratos FP- UNA	**Dirección Administrativa y Financiera**

500 Hojas - desde el 0001001 al 0001500

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición de Cuentas
Triplicado: UOC